

P12L 245
Sobre 66
Vencimiento 14 febrero 2022

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ARREGLO DE
ESTRASBURGO RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL
DE PATENTES**

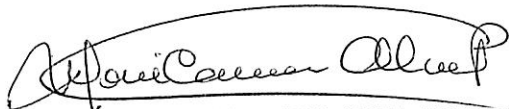
Artículo único. Aprobación del Arreglo de Estrasburgo

Apruébase el Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, adoptado en Estrasburgo el 24 de marzo de 1971, con la siguiente declaración:

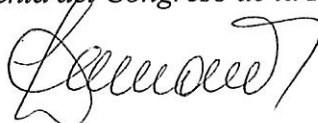
“En relación con lo establecido en el apartado b del párrafo 3 del artículo 11 del ‘Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes’ de 1971, la República del Perú declara que todas las modificaciones a los artículos 7, 8, 9 y 11 del referido Arreglo solo entrarán en vigor para el Perú una vez que haya notificado al Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que las acepta”.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintidós.



MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República



LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

24/01/22 - 10:56:21

Registro: 22-0001758

Clave: 2963

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981

